

CONCON, 13 SEP 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2290

VISTOS:

- a) El Decreto N°2068 de fecha 16 de agosto de 2017, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública para el **“Fondeo de Balsas y Traslado Personal Técnico y Municipal para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en El Mar, Períodos 2018 al 2021 Concón, Chile”**.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto para realizar la licitación Pública **“Fondeo de Balsas y Traslado Personal Técnico y Municipal para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en El Mar, Períodos 2018 al 2021 Concón, Chile”**.
- c) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de septiembre de 2017, que no presenta oferentes para la presente Licitación Pública **“Fondeo de Balsas y Traslado Personal Técnico y Municipal para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en El Mar, Períodos 2018 al 2021 Concón, Chile”**, ID N°2597-52-LP17.
- d) El expediente técnico administrativo, los formularios anexos, especificaciones técnicas preparados por la Dirección de Tránsito y Operaciones en conjunto con la Secplac.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1. **DECLÁRESE** desierta la Propuesta Pública **“Fondeo de Balsas y Traslado Personal Técnico y Municipal para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en El Mar, Períodos 2018 al 2021 Concón, Chile”**.ID N°2597-52-LP17, por no tener oferentes.
2. **AUTORICESE** la publicación de un nuevo llamado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) destinado a ejecutar el **“Fondeo de Balsas y Traslado Personal Técnico y Municipal para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en El Mar, Períodos 2018 al 2021 Concón, Chile”**.
3. **APRUEBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos confeccionados por la Dirección de Tránsito y Operaciones en conjunto con la

4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Transito y Operaciones Hugo Soto Cardenas, Control Eugenio San Román Courbis , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “**Fondeo de Balsas y Traslado Personal Técnico y Municipal para el Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en El Mar, Periodos 2018 al 2021 Concón, Chile**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22 08 11 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos por un monto máximo de \$16.500.000 impuesto incluido, valor correspondiente al presente año.
8. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LORENA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

MTG/HSC/MVP/mvp.-

Distribución:

1. Alcaldía.
2. SECPLAC (163)
3. Secretaría Municipal.
4. Jurídico.
5. Control.
6. DAF.
7. Tránsito y Operaciones.
8. Archivo Carpeta.